



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016
Contraloría Jurídica

ADENDA AL CONVENIO DE COORDINACION 042/2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ, ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO, ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE **LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.A.R.H. JESÚS AGUILAR BUENO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **"LA NORMAL"**, EN CONJUNTO DENOMINADAS **"LAS PARTES"** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- Que en fecha 02 de junio de 2015, **"LAS PARTES"** celebraron convenio de coordinación No. 045/2015, a través del cual el Municipio de Chihuahua otorga a favor de **"LA NORMAL"**, la cantidad de **\$3,496,500.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, para la ejecución de la obra de construcción de un gimnasio en las instalaciones de la Escuela Normal Superior de Chihuahua, ubicada en calle Sudáfrica y Namibia No. 1100, Fraccionamiento los leones, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Palacio Municipal
Ave. Independencia No. 209
Col. Centro
C.P. 31000
Chihuahua, Chih.

Conmutador 072 ext. 5132
Fax (614) 415 66 31
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.municipiochihuahua.gob.mx



DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18 y 126 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de Orden Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con lo establecido por los artículos 29 fracciones XII y XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 75 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3.- Que el Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco, acredita personalidad como Presidente Municipal de Chihuahua, mediante la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento expedida el día 11 de julio de 2013, por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, así mismo con Acta de Toma de Protesta expedida en Sesión Solemne del H. Ayuntamiento de Chihuahua de Fecha 10 de octubre de 2013.

I.4.- Que el Lic. Santiago De La Peña Grajeda, Secretario del Ayuntamiento, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 13 de noviembre de 2014, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.5.- Que el Lic. Rafael Mata Márquez, Tesorero Municipal, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 19 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.6.- Que el Ing. Edgar Alan Caraveo Camargo, Director de Planeación y Evaluación, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 04 de abril de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.7.- Que el Ing. Ramón David Ramos Armenta, Director de Obras Públicas Municipales, acredita su carácter con el nombramiento que fuera expedido a su favor, el 23 de marzo de 2016, por el Presidente Municipal de Chihuahua.

I.8.- Que el Lic. Xavier Chaires Duarte, Presidente de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, acredita su carácter con el acta de la Sesión Solemne del

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación 042/2015, celebrado entre el Municipio de Chihuahua y la Escuela Normal Superior de Chihuahua, formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 22 de abril de 2016.

H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, identificada bajo el No. S.S. 01/2013, de fecha 10 de octubre de 2013.

I.9.- Que cuenta con recursos financieros propios para ser aplicados al objeto de la presente adenda, según oficio de autorización de afectación presupuestal de fecha 05 de abril del 2016, expedido por la Dirección de Planeación y Evaluación.

I.10.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Calle Independencia No. 209, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA “LA NORMAL”:

II.1.- Que es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado según el acuerdo No. 476, publicado en el Periódico del Estado de Chihuahua el 28 de abril de 1962.

II.2.- Que el C. M.A.R.H. Jesús Aguilar Bueno, acredita su carácter con el nombramiento que fue otorgado a su favor, por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el C. Lic. César Horacio Duarte Jaquez, el 16 de febrero de 2015, contando con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, mismas que no le han sido transferidas ni modificadas.

II.3.- Que entre los objetivos que persigue están:

- a. Ofrecer educación de tipo superior para la formación de profesionales de la educación.
- b. Impartir la licenciatura en educación secundaria en las modalidades escolarizada y mixta, con especialidades en: Matemáticas, Español, Biología, Física, Historia, Geografía, Formación Cívica y Ética, Inglés y Telesecundaria.
- c. Impartir diplomados de Formación continua, y cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

II.4.- Que señala como domicilio el ubicado en calle Cuarta y Ramírez No. 2600, colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, y que su Registro Federal de Contribuyentes es ENS620428ME8.

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación 042/2015, celebrado entre el Municipio de Chihuahua y la Escuela Normal Superior de Chihuahua, formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 22 de abril de 2016.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo, expresan conocer el alcance y contenido de esta adenda.

III.2.- Que acuerdan celebrar la presente Adenda al convenio de Apoyo Económico No. 042/2015.

III.3.- Que están conformes en que se aumente el monto para la ejecución de la obra de construcción de un gimnasio en las instalaciones de la Escuela Normal Superior de Chihuahua, por lo que **"LA NORMAL"** aportará la cantidad de **\$450,185.90 (cuatrocientos cincuenta mil ciento ochenta y cinco pesos 90/100)**.

CLAUSTRAS:

PRIMERA.- OBJETO: "LAS PARTES" acuerdan ampliar la aportación establecida en el convenio de coordinación No. 042/2015 de fecha 02 de junio del 2015, para la ejecución de la obra de construcción de un gimnasio en las instalaciones de la Escuela Normal Superior de Chihuahua, por una cantidad de **\$450,185.90 (cuatrocientos cincuenta mil ciento ochenta y cinco pesos 90/100)**, misma que será aportada por **"LA NORMAL"**.

Debido a lo anterior, la cantidad total de la aportación es por **\$3'946,685.90 (Tres millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 90/100)**.

"LAS PARTES" convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de esta adenda, rigen todas y cada una de las cláusulas del convenio original.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman la presente adenda por cuadruplicado en la Ciudad de Chihuahua, Chih; a los 22 días del mes de abril de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación 042/2015, celebrado entre el Municipio de Chihuahua y la Escuela Normal Superior de Chihuahua, formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 22 de abril de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"



LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

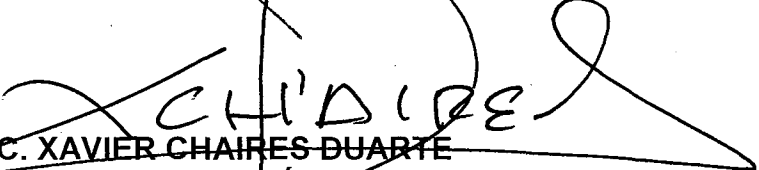


LIC. RAFAEL MATA MÁRQUEZ
TESORERO MUNICIPAL



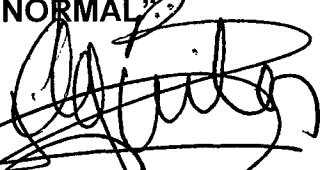
ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "LA NORMAL"



C. M.A.R.H. JESÚS AGUILAR BUENO
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CHIHUAHUA

Esta hoja forma parte de la Adenda al Convenio de Coordinación 042/2015, celebrado entre el Municipio de Chihuahua y la Escuela Normal Superior de Chihuahua, formalizado en la ciudad de Chihuahua el día 22 de abril de 2016.